NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/12647
14 abril 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DEL YEMEN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República Arabe del Yemen ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su nota del 29 de marzo de 1978 sobre la resolución 418 (1977) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2046a. sesión, celebrada el 4 de noviembre de 1977, tiene el honor de informarle de que la República Arabe del Yemen, fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, respeta todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al fortalecimiento de las sanciones obligatorias contra Sudáfrica.

Ahora bien, el Yemen también cree que el alcance de estas sanciones debe ampliarse para aislar al régimen de la minoría racista de Sudáfrica. Sin embargo, es pertinente señalar a la atención la relación existente entre Pretoria y Tel Aviv respecto de la fabricación y el mantenimiento de armas a los que se refiere el párrafo 3, un hecho que continúa siendo un importante obstáculo para toda medida eficaz contra la política de violencia y matanzas en masa que practica Sudáfrica.

La Misión Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas agradecería que el texto de esta nota se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

78-08047